



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 10-2024 DE CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CHINCHIPE DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2024**

Siendo las 09H11 de la mañana del día lunes 12 de agosto del 2024, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, se instala la sesión extraordinaria Nro. 10-2024 del Concejo Municipal del cantón Chinchipe, con la presencia del señor alcalde Henry Alexander Ordoñez Jaramillo, así como los concejales: ingeniera Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez, ingeniero Rafael Silvio Cueva Benavidez, señor Medardo Wilfrido Céli Delgado, odontóloga María Gabriela Rodríguez Pillaga y el señor Efraín Lalangui Méndez, a fin de instalar la presente sesión, siendo la hora y fecha señalada en la convocatoria; el abogado José Andrés Alvarado Bernal, informa, que han sido convocados los miembros del concejo municipal, a la sesión extraordinaria Nro. 10-2024. El señor alcalde, en uso de sus atribuciones inicia la sesión, saludando a los presentes, agradece la presencia de los miembros del concejo y solicita al señor secretario (E), se haga conocer el orden del día para que se desarrolle la presente sesión; siendo el orden del día el siguiente: **Primero:** Constatación del quórum reglamentario. **Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día. **Tercero:** Apertura de la sesión por el señor alcalde. **Cuarto:** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de delegación de la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DEL RÍO CHINCHIPE Y ORNATO DEL BARRIO LA Balsa Parroquia Pucapamba Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pucapamba, mediante oficio Nro. 121- GADPRP-2024. **Quinto:** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de delegación de la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FERIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA LA CHONTA Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Chonta, mediante oficio Nro. 148- GADPRCH-ZCH. **Sexto:** Clausura

Acto seguido el señor alcalde solicita al señor secretario (E), se proceda con el primer punto del orden del día;

Primero: Constatación del quórum.

El señor secretario (E) con la venia del señor alcalde, procede a constatar el quórum para la presente sesión lo cual solicita a los miembros del concejo responder a la lista de asistencia.

Concejo Municipal	Presente	Ausente
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

Tras la constatación del quórum el señor secretario (E), indica al señor alcalde que se cuenta con seis asistentes presentes, de los seis integrantes del concejo municipal, por lo tanto, informa



que existe el quórum reglamentario para que se dé inicio a la presente sesión de concejo; el señor alcalde, solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

Segundo: Aprobación del orden del día. El señor alcalde pone a consideración de los presentes el orden del día, y solicita al señor secretario (E), se sirva tomar votación; acerca de la aprobación del orden del día.

El señor secretario (E), manifiesta que, al tratarse de una sesión extraordinaria, al no poder tratar puntos adicionales, procede a tomar votación de la aprobación del orden del día, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto a favor de la aprobación	Voto en contra de la aprobación
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

El señor secretario (E), indica al señor alcalde que, con seis votos a favor, y cero en contra, el concejo municipal resuelve aprobar el orden del día para la presente sesión extraordinaria; acto seguido el señor alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

Tercero: Apertura de la sesión por parte de señor alcalde; el señor alcalde inicia su intervención saludando a los miembros del concejo y al señor secretario (E), agradeciendo por la asistencia a la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal Nro. 10-2024, con esas palabras, deja aperturada la presente sesión. Y solicita al señor secretario (E), que dé lectura al siguiente punto.

Cuarto: Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de delegación de la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DEL RÍO CHINCHIPE Y ORNATO DEL BARRIO LA Balsa PARROQUIA PUCAPAMBA CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pucapamba, mediante oficio Nro. 121- GADPRP-2024. **El señor alcalde**, agradece por la lectura del punto y manifiesta, el GAD de Pucapamba, nos ha solicitado le demos la delegación de competencias para poder gestionar recursos respecto a una obra que se va a construir, de hecho, nosotros como municipio, estamos haciendo los estudios, el GAD de Pucapamba ha contribuido con el valor de 10000 dólares para poder realizar estos estudios, entonces ahora nos pide la delegación de competencia, para lo cual le voy a pedir a al doctor Luis Bravo, nos explique si es procedente o no es procedente, o qué es lo que debemos hacer para ceder estas competencias. **El Dr. Luis Bravo procurador sindico** del GAD Municipal del cantón Chinchipe, inicia su intervención saludando a los presentes y manifiesta; como lo manifestó el señor alcalde, para realizar esos estudios se firmó un convenio con el Gobierno Parroquial de Pucapamba, donde una contra parte existe del gobierno parroquial de 10000 dólares, contando con la fase final de los estudios, el Gobierno Parroquial de Pucapamba, tiene previsto postular a este proyecto ante la STCTEA, y uno de los requerimientos de la STCTEA, en



virtud de las competencias del municipio, ya que nosotros somos competentes para regular el uso y ocupación de los ríos y rivera de los ríos, también somos competentes para regular el uso y ocupación del suelo somos competentes para la construcción y el mantenimiento de la infraestructura física dentro del territorio cantonal, en base a esto la STCTEA, le solicita a los gobiernos parroquiales que nosotros les deleguemos esas competencias para que ellos puedan ejecutar estas obras, he hablado con el alcalde le he dicho, mira si nosotros nos ponemos a exigirles un montón de requisitos a los Gobiernos Parroquiales, se terminan las coyunturas políticas que existe ahorita y al final Chinchipe se queda sin obras, entonces más bien demos las facilidades, porque al final son fondos no reembolsables que van a venir para el cantón Chinchipe, en caso de que se logre cristalizar estos el financiamiento de estos proyectos, entonces es en base a estas competencias que tenemos, de controlar los ríos y riberas de los ríos, justamente acá es muros de construcción del río Chanchis, es uno de los ríos que inclusive es un límite territorial del Estado y que está dentro del territorio municipal por lo tanto, considero procedente señor alcalde que se delegue esta competencia, así mismo dice la ley que cuando existe la delegación de las competencias debe suscribirse luego un convenio en el cual debe constar el aporte del municipio; cual es el alcance de delegación de la competencia, entonces en ese sentido es lo que ellos solicitan de delegación de las competencias aprobado por el concejo cantonal del Chinchipe. **El señor alcalde** agradece por la explicación e indica, dentro del tema legal podemos actuar, entonces tenemos claro, señores miembros del concejo si tienen alguna consulta que realizar manifiéstense; el señor **concejal Medardo Céli**, solicita la palabra y empieza saludando a cada uno de los presentes y manifiesta que, se ha hecho llegar la información para la presente sesión a cada uno de los miembros del concejo, si bien es cierto el COA 55 establece que los órganos colegiados deben tomar las decisiones en base a los informes técnicos, económicos y jurídicos, en este caso nosotros no tenemos ningún informe de manera física, pero tenemos aquí a los señores directores que ya se han pronunciado, de parte del departamento jurídico el doctor Luis nos ha dado una explicación y nos ha recomendado que es procedente dar la delegación de competencias, señor alcalde de mi parte no hay ningún inconveniente, mas bien el apoyo para que se dé la delegación de estas competencias; el señor **concejal Silvio Cueva**, solicita la palabra y empieza saludando a cada uno de los presentes y manifiesta que, en realidad, creo que esto de Pucapamba, ya nos había pasado la documentación con anterioridad, porque este ya no es el tema reciente, este tema ya viene desde meses atrás, entonces ya lo conocemos, esperamos que se ejecute este proyecto y pues que se nos haga llegar toda la documentación, para saber también el avance del estado de este proyecto, creo que como municipio estamos apoyando y todos poniendo el hombro, para que ojalá se den estos recursos para que se hagan las obras; y como el doctor Luis ya nos explicó, de mi parte, pues también, estoy para poder apoyar señor alcalde, y así mismo cuando se den los recursos, también exigir a la Junta parroquial de Pucapamba, que ejecute bien la obra, con estas palabras, si no existe alguna otra observación, mociono para que se dé la aprobación de la delegación de la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DEL RÍO CHINCHIPE Y ORNATO DEL BARRIO LA Balsa PARROQUIA PUCAPAMBA CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pucapamba, mediante oficio Nro. 121- GADPRP-2024. Con el respectivo apoyo de la moción, el señor alcalde, solicita al señor secretario (E), se



sirva tomar votación, acerca de la moción presentada por el señor concejal Silvio Cueva Benavidez.

El señor secretario (E), procede a tomar votación, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto a favor de la moción	Voto en contra de la moción
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

El señor secretario (E), informa al señor alcalde que, con seis votos a favor, y cero en contra, el concejo municipal resuelve, delegar la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DEL RÍO CHINCHIPE Y ORNATO DEL BARRIO LA Balsa PARROQUIA PUCAPAMBA CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pucapamba, mediante oficio Nro. 121- GADPRP-2024.

El señor alcalde agradece por el respaldo que tuvo el presente punto, y solicita al señor secretario (E), se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Quinto: Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de delegación de la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FERIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA LA CHONTA CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Chonta, mediante oficio Nro. 148- GADPRCH-ZCH. **El señor alcalde,** agradece por la lectura del punto y manifiesta, este es un punto similar al punto anterior con la diferencia que aquí solo vamos a entregar las competencias sin ningún recurso, sin ningún aporte, es sobre la construcción de un centro ferial en la parroquia la Chonta, doctor Luis Bravo, si puede explicarnos sobre este punto **El Dr. Luis Bravo indica;** como lo manifesté en el punto anterior el municipio tiene competencia también en este caso, y hay que dar las facilidades de que se postulen estos proyectos por el bien del cantón ChinchiPE, que en este caso es de la construcción del centro ferial, como un mercado, pero porque no lo postulan como mercado?, es porque esto les implica sacar más permiso de Agrocalidad, etcétera , entonces ellos quieren hacer un centro ferial donde existe un mercado antiguo, ustedes conocen el sitio ahí ellos pretenden hacer este centro ferial ahí donde está implantado este mercado, que sirva con un mercado mismo, es por eso que solicitan la competencia ya que nosotros somos competentes para regular el uso y ocupación del suelo y en realidad es bueno que se postulen estos proyectos por el bien del cartón ChinchiPE, y que mejor como dice el señor alcalde, para el municipio no le va representar ni un centavo, entonces veo conveniente prestar las facilidades a estos gobiernos parroquiales para que a través de estas gestiones puedan lograr recursos para el cantón, y pues decirles que en este sentido señoritas y señores concejales no lo veo que haya algún obstáculo legal para no darles la competencia. La arquitecta Carolina Zarate, realiza su intervención saludando a los presentes y manifiesta que, tiene conocimiento de este proyecto, lo cual se genera el nombre por los espacios que en si tiene el proyecto ya que es un sitio mínimo para lo que es las ventas de verduras y que la mayor parte



del espacio físico se ocuparan en la exposición de artesanías y otros, y que este nombre esta preaprobado por técnicos de STCTEA. **El señor alcalde**, agradece por la explicación y manifiesta que como es una competencia sin transferencia de ningún recurso, vamos a darles la competencia para que gestionen ante la STCTEA. señores miembros del concejo algo que tengan que manifestar; el señor **concejal Medardo Celi**, solicita la palabra y empieza y manifiesta, de mi parte señor alcalde yo creo que es procedente darles este apoyo, para que ellos puedan hacer las gestiones, así como lo establece el Art. 69 del COA donde establece acerca de la delegación de las competencias, entonces de mi parte señor alcalde y compañeros voy a mocionar para que se apruebe la solicitud de delegación de la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FERIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA LA CHONTA CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Chonta, mediante oficio Nro. 148- GADPRCH-ZCH.

Con el respectivo apoyo de la moción, el señor alcalde, solicita al señor secretario (E), se sirva tomar votación; acerca de la moción presentada por el señor concejal Medardo Céli Delgado.

El señor secretario (E), procede a tomar votación, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto a favor de la moción	Voto en contra de la moción
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

El señor secretario (E), informa al señor alcalde que, con seis votos a favor, y cero en contra, el concejo municipal resuelve, delegar la competencia para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FERIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA LA CHONTA CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", para postular en el fondo común Amazónico, misma que fue presentado, por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Chonta, mediante oficio Nro. 148- GADPRCH-ZCH.

El señor alcalde agradece por el respaldo que tuvo el presente punto, y solicita al señor secretario (E), se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Sexto: Clausura. El señor alcalde, indica que siendo las 09H47 de la mañana del día lunes 12 de agosto del 2024, se declara clausurada la sesión extraordinaria Nro. 10-2024.

Doy fe y certifico.

Ing. Henry Ordoñez Jaramillo
ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE

Abg. José Andrés Alvarado Bernal
SECRETARIO GENERAL GAD CHINCHIPE (E)

